GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE LA
FECHA 20 FEB. 2015
HBLE. SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

EPA RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL MOLINO ISLÁMICO C/ SALVADOR GINER

SITUACIÓN:	**C/ SALVADOR GINER, 7**
BARRIO:	**3- EL CARME**
DISTRITO:	**1- CIUTAT VELLA**
CÓDIGO:	**BRL 01. 03. 36**
CATEGORIA:	**ESPACIO DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA**

BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)

1. IDENTIFICACION:

REF. CATASTRAL VIGENTE:

Coordenadas UTM: X = 725.483,07
Y = 4.373.546,81
(Ver anexo parcelas catastrales)

CART. CATASTRAL 401-11-III

SUPERFICIE: 246,96 M2

Foto aérea 2008 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto

2. IMPLANTACION:

TITULARIDAD:	Privada
TIPO DE YACIMIENTO:	URBANO
ADSCRIPCION CULTURAL	Islámica
INTERVEN. REALIZADA:	Exp. 706/96 del Servicio de Patrimonio Histórico y Cultural Se desconoce después de realizar las obras de edificación.
CONSERVACION:	En el año 1996, cuando se excavó, ya requería tratamiento de consolidación de algunas partes
RIESGO DESTRUCCION:	Alto
USO DOMINANTE:	Residencial
USO DOM. PROPUESTO	
LOCALI. CRONOLÓGICA:	Siglo X hasta la actualidad

3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO:	MODF. CATÁLOGO PEPRI BARRIO DEL CARMEN CALLE SALVADOR GINER, 3, 5 Y 7[BOP 24-04-08]
HOJA PLAN GENERAL:	28
CLASE DE SUELO:	SU
CALIFICACION:	CHP-111 (Conjunto Histórico Protegido)
PROTECCION ANTERIOR:	
OTROS:	Nº Archivo: MP1762

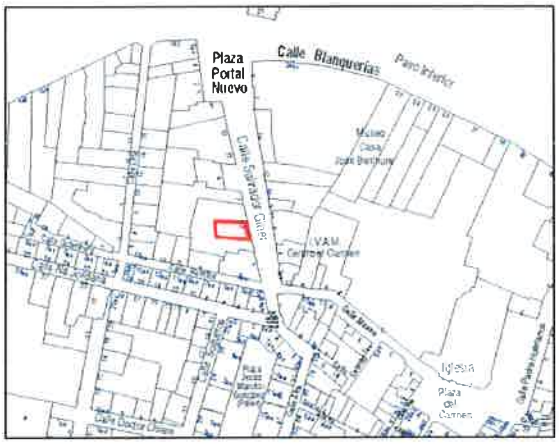

Parcelario Municipal 2009 SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto

Firmado por: MANUEL LA TORRE HERNANDEZ - DNI 24341131R
Localización: SECRETARIO DEL AREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 11.05.2015 10:02:40

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
ABROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL MOLINO ISLÁMICO C/ SALVADOR GINER

4. REFERENCIAS HISTORICAS:

En este punto de la ciudad se descubrieron en 1996 los restos de un molino hidráulico de época islámica, amortizado en época califal. En origen, el ingenio se construyó en al inicio de la pendiente que delimitaba el cauce del Turia, en el sedimento arenoso superficial y hasta llegar a un nivel de conglomerados que sirvió de base. Por su ubicación, cabe vincularlo con el brazo de la Blanquería de la acequia de Rovella. Las ruinas se conservan en la parcela, aproximadamente en el centro de la misma.

Los restos afloraron a más de 2 m. de profundidad y por debajo de un fuerte nivel de arenas, inicialmente considerado como suelo estéril, pero que corresponde en realidad a los aportes de una potente avenida que sepultó el molino. Es difícil precisar si éste seguía en uso cuando sobrevino la riada o si, por el contrario, estaba ya arruinado.

Las estructuras halladas consisten en dos cárcavas con planta de herradura, bastidas en sillería contra la pendiente del terreno, habiendo desaparecido cualquier vestigio de la estructura superior. De las dos, la cárcava oriental está mejor conservada que la occidental, pues ésta ha perdido algunos de sus elementos (el desplazamiento intencionado de varios sillares y la ausencia de suelo sugieren que la ruina de ésta fue anterior a su obliteración). Por encima de las cárcavas, y dispuesto en sentido perpendicular al eje de las mismas, se identificó también un cimiento de sillares y mampuestos, muy arrasado, que pudiera corresponder al muro testero del molino.

La fábrica de las cárcavas es de muy buena factura, habiéndose empleado en su construcción grandes sillares de piedra reutilizados de edificaciones romanas, tanto para el suelo como para las paredes. En la oriental, aproximadamente al centro de ella, se advierte un rebaje en el suelo, que se corresponde con sendas rozas en las paredes, y que cabe identificar sin duda como el lecho para el banco de madera sobre el que descansaba el árbol del molino. Inmediatamente por encima de dicho rebaje se halló la rueda volandera, caída a plomo al desplomarse el laboratorio, y azarosamente conservada *in situ*.

En la pared de cierre se reconoce un hueco por donde debía pasar la boca que dirigía el agua hacia la rueda de álabes. No se pudo determinar la conexión física entre el cauce de la acequia y el molino, pues no había evidencia de circulación o embalse de agua junto al supuesto muro de fachada antes aludido, lo que ha llevado a pensar en la existencia de un canal de madera que comunicara la acequia con las cárcavas, disposición documentada en paralelos etnográficos en el Magreb.

El material mueble asociado al molino era muy escaso, pero, afortunadamente, debajo de la rueda moledera se halló un candil de cuerpo circular y piquera muy corta, hecho en cocción reductora, que permite situar la amortización del conjunto en época califal. Entre las arenas que acompañaban las estructuras se hallaron restos del *ápice*, o extremo de hierro en que acababa el *árbol*, así como varios *dados*, nódulos rodados de cuarcita con la impronta clara de haber servido de punto de apoyo a aquél.

Las ruinas descritas constituyen los restos de un molino hidráulico más antiguo de al-Andalus, y el primer testimonio material de la huerta de Valencia.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I HABITATGE
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE LA
FECHA 20 FEB. 2015
HBLE. SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I HABITATGE

EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL MOLINO ISLÁMICO C/ SALVADOR GINER

5. REFERENCIAS TECNICAS

Vista de las cárcavas del Molino Islámico

Detalle de las cárcavas del Molino Islámico.

6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración arquitectónica:

Tipología ☒
Morfología ☐

Valoración urbanística:

Consolidación-Ocupación del territorio ☐
Espacios Libres ☐
Hitos urbanos ☐

Valoración paisajística y ambiental:

Calidad paisajística ☐
Escala espacio libre-edificado ☐
Calidad del espacio público ☐
Calidad del espacio edificado ☐
Patrimonio botánico ☐

Valoración socio-cultural:

Valores históricos ☒
Valores culturales ☒
Valores arqueológicos ☒
Valores socio-económicos ☐

7. AMBITO DE PROTECCION:

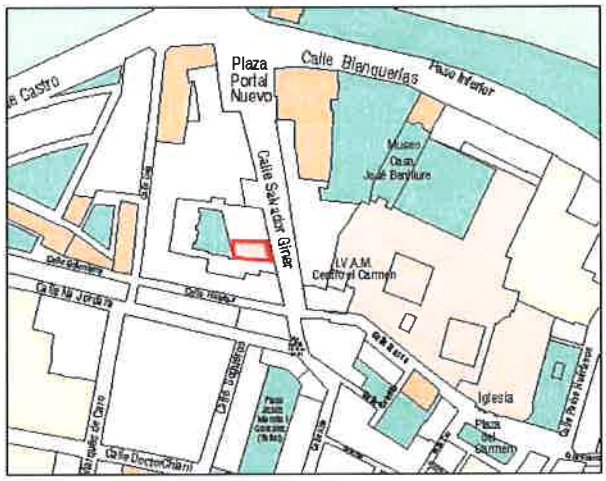

Planeamiento vigente SIGESPA con ámbito arqueológico propuesto

EPA – RESTOS ARQUEOLÓGICOS DEL MOLINO ISLÁMICO C/ SALVADOR GINER

8. CONDICIONES DE TRANSFORMACION:

Las condiciones de transformación quedan establecidas en el planeamiento vigente y en las normas especificas del Catálogo con suficientes garantías para la salvaguarda de los valores patrimoniales del EPA-Restos Arqueológicos del Molino Islámico C/ Salvador Giner.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'HABITATGE, ESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
APROBACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'HABITATGE, ESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

9. NORMATIVA DE APLICACIÓN:

Con carácter general será de aplicación la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE de 29 de junio de 1985), la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 17 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005).

Además, serán de aplicación las condiciones y determinaciones urbanístico-patrimoniales establecidas por el Plan General de Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 (BOP 14/01/1989) y por Modf. Catálogo PEPRI BARRIO DEL CARMEN CALLE SALVADOR GINER, 3, 5 Y 7[BOP 24-04-08] o planeamiento que lo sustituya.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ARNAU, B., MARTÍ, J. (1998):): "Agua y desarrollo urbano en Madinat Balansiya (Valencia). La excavación de un molino hidráulico de época califal", en *Papers from the EAA Third Annual Meeting at Rabena* 1997, BAR Internacional Series 718.

- Versión publicada en valenciano en en Glick, Guinot y Martinez (ed.): "Els molins hidráulics valencians. Tecnologia, història i context social", Institució Alfons el Magnànim, Valencia, 2000, pp. 165-192.

- MARTÍ, J., PASCUAL, J. (2000): "El desarrollo urbano de Madina Balansiya hasta el final del califato", Ciudad y territorio en al-Andalus, Granada, pp. 500-536

9. OBSERVACIONES:

Referencia Catastral parcelas afectadas:

5435310YJ2753E